



¿La carrera profesional es para todos los trabajadores?

Sí, la carrera profesional, tanto vertical como horizontal, es de aplicación a todo el personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo y la horizontal también es para el personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación del acuerdo sectorial de administración y servicios.

En los supuestos de **carrera vertical**, el momento de cobro será **desde el primer día de ocupación de un puesto de carrera**, con excepción de los puestos funcionales cuya integración en el nuevo sistema será directa y se mantendrá la adscripción, provisional o definitiva, que se tenga.

En los supuestos de **carrera horizontal**, los pagos a cuenta, (sin perjuicio de negociar

¿Cuándo se empezará a cobrar la carrera profesional?

el sistema), están previstos para el primer trimestre de 2019 y de 2020 respectivamente.

Los pagos a cuenta se percibirán en concepto de productividad sobre la evaluación de ítems generales, por ejemplo, el nivel de ejecución global del presupuesto del año anterior.

